

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00402 00
DEMANDANTE : Vidalia Cerinza de Rodriguez
DEMANDADO : Nación - Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 195 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 18 de diciembre de 2017 (fls. 182-191 envés) resolvió confirmar los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno de la sentencia dictada durante la audiencia inicial del 30 de marzo de 2016, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Arauca (fls. 86-92 envés), y revocar el numeral séptimo de la sentencia referida.

En consecuencia, el Despacho,

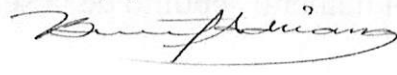
RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 18 de diciembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 30 de marzo de 2016.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 009, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiséis (26) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria